

Los hogares con calefacción central tendrán que instalar nuevos contadores

Directiva Europea de eficiencia energética. 2012/27/UE.

El Gobierno tiene nuevos planes para los que residan en un edificio con calefacción central; donde los edificios españoles estarán obligados a cumplirla, con ciertas variantes.

En el caso de los casi dos millones de edificios españoles que utilizan el Sistema vertical comunicante con los pisos contiguos, la solución técnica viable, es colocar en cada radiador **un medidor de consumo**, calculado en los 20€ mínimo; que supone un importante desembolso.

Y siendo así; de tal forma que todas las Comunidades de Vecinos han de celebrar una Reunión en la que se trate y acuerde el problema; lo mismo que hasta ahora se están tomando "cuotas" de cada propiedad por las que se aplica el gasto inexacto de la Calefacción Central; diremos:

1º.- Si en la **tal Junta** se acuerda el conteo y revisión de los **elementos** contenidos en cada Piso por el total de radiadores; y sumados todos los Pisos, se divide el Total de la Factura combustible y demás gastos que conlleva; entre el número de ellos, se obtiene el coste de un **elemento**; y con ello, el coste individual de cada Piso según sus **elementos**.

2º. Como la pretensión de la Comunidad Europea, es conseguir la **justa distribución del gasto por calefacción**, una vez realizada la Junta; Inspección; Distribución; y constancia clara en el **ACTA**; las Supervisiones Ministeriales del Ramo; ya se han manifestado eludiendo la estricta y costosa solución de aplicar a este tipo de Calefacciones Verticales, la instalación del medidor por cada radiador.

Por esta sencilla, pero obligada Junta, quedaría justificado el cumplimiento del fin pretendido por la Comunidad Europea.

Jerónimo Lozano García-Pozuelo.